

METALURGICA DON ALVINO

S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial del Distrito N° 4ta - a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista - Provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados METALURGICA DON ALVINO S.R.L. S/CONTRATO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (Expte. N° 455- Año 2019)- se ha dispuesto publicar lo siguiente: SOCIOS: SPANGHERO FLORENCIA, 25 años, nacida el 16 de Febrero de 1994, Argentina, de Profesión Lic. En Psicología, DNI N° 36.797.078, CUIT 27-36797078-8, con domicilio en Calle San Lorenzo N° 145, de la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, estado civil soltera y la señora SPANGHERO LUCILA, 22 años, nacida el 07 de mayo de 1997, Argentina, de profesión estudiante, D.N.I. N° 40.277.801, CUIL 27-40277801-1, con domicilio en Calle San Lorenzo N° 145, de la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, estado civil soltera;

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 12 de Diciembre de 2019.

RAZON SOCIAL O DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: METALURGICA DON ALVINO S.R.L.

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: San Lorenzo N° 145 de la localidad de Calchaquí, Departaniento Vera, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto a) La fabricación y/o reparación de implementos y maquinarias agrícolas, b) La fabricación y/o reparación de piezas metálicas a medida. c) La fabricación y/o reparación de piezas hidráulicas, (1) Venta de repuestos para maquinaria agrícola. Podrá asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones y operaciones afines o complementarias de cualquier clase. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social.

PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración se fija en 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.-

CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) dividido en 1.000 (un mil) cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) v/n cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: SPANGFIERO FLORENCIA suscribe 500 (quinientas) cuotas sociales o sea la suma de \$ 50.000.00 (pesos cincuenta mil), que integra el 25% en este acto en dinero en efectivo y se compromete a integrar el 75% restante en el término de dos años contados a partir de este acto. SPANGHERO LUCILA suscribe 500 (quinientas) cuotas sociales o sea la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil), que integra el 25% en este acto en dinero en efectivo y se compromete a integrar el 75% restante en el triuino de dos años contados a partir de este aclo.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por las socias SPANGFIERO FLORENCIA. DM N° 36.797.078, CUIT 27-36797078-8, y la señora SPANGHERO LUCILA, D.N.I. N° 40.277.801, CUIT 27-40277801-1.

Ambas manifiestan con carácter de Declaración Jurada no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo N° 264 de la Ley General de Sociedades. Las gerentes durarán en su cargo hasta que por Reunión de socios se revoque el mandato. Representarán a la sociedad con su firma, con el aditamento de socia gerente, precedida de la denominación social en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad será ejercida por las socias.

FECHA DE CIERRE DL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Reconquista, (Santa Fe), 17 de FEBRERO de 2020.-SECRETARIA: MIRIAN GRACIELA DAVID.

\$ 194,04 416070 Abr. 13

M2 TOURS S.A.S.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público, se hace saber:

El señor Martín Ariel Castañeira, D.N.I.: 32.587.892; único accionista de "M2 TOUR SAS.", ha decidido anexas al objeto ya existente en el estatuto otra actividad relacionada con servicio de préstamo de dinero y otorgamiento de préstamos a terceros, quedando redactado el artículo 3 del estatuto de la siguiente manera:

Artículo 3: La sociedad tiene por objeto: a) la realización por cuenta propia, de terceros o asociados la siguiente actividad: servicio de transporte de pasajeros dentro del ámbito provincial, nacional e internacional, con unidades propias, contratadas o adquiridas por contrato de leasing el servicio de transporte de personas a empresas dentro del ámbito nacional. Servicio de traslado de personas para turismo nacional e internacional. Servicio de logística para empresas y cargas. b) Otorgamiento de préstamos de dinero tanto a personas humanas como jurídicas, realizados con fondos de origen propios.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Fecha del Instrumento: 03 de enero de 2020.

\$ 45 416038 Abr. 13

NUEVO PREMIUM S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se informa que, de conformidad con lo decidido en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 2 de julio de 2019 resolvió: 1) aumentar el capital social en la suma de pesos Un Millón (\$ 1.000.000), fijándolo en la suma de Pesos Cinco Millones setecientos Mil (\$ 5.700.000) a integrarse totalmente con la capitalización parcial de la cuenta "Resultados No Asignados", según el Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al balance social cerrado el 31 de julio de 2018; 2) Emitir, como consecuencia del aumento de capital resuelto, la cantidad de Cien Mil (100.000) acciones escriturales ordinarias de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una y un (1) voto por acción, totalmente integradas y liberadas, las que se adjudican a los accionistas del siguiente modo: [.]; 3) Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto y reestablecer la cláusula que permite resolver aumentos de capital dentro del quíntuple por la asamblea ordinaria con arreglo a lo dispuesto por el art. 188 de la Ley General de Sociedades, el cual quedará redactado del siguiente modo: "Artículo Cuarto - [Capital Social]: El capital social se fija en la suma de Pesos Cinco Millones Setecientos Mil (\$ 5.700.000), representado por quinientas setenta mil acciones ordinarias escriturales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuple de su monto, conforme el artículo 188 de la ley N° 19.550."-

\$ 60 416115 Abr. 13

NÚMERO CINCO S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber la constitución de Número Cinco Sociedad por Acciones Simplificada: 1) Constitución por acto privado del día 13 de diciembre de 2019; 2) Accionista: Juana Analía Ferroni, DNI 17.668.369 CUIT 23-17668369-4, de nacionalidad argentina, nacida el 25 de octubre de 1962, con domicilio en calle Sarmiento 631 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada con Raúl Martín Bertozzi, mayor de edad, de profesión comerciante; 3) Denominación social: NÚMERO CINCO S.A.S.; 4) Plazo: veinte años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio; 5) Objeto: realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) explotación comercial del negocio de restaurante, bar, confitería, pizzería y cafetería al público en general; despacho de bebidas alcohólicas y gaseosas; servicio de café, té, leche, postres, helados, sandwiches, minutas, platos de gastronomía fríos y calientes. b) Dentro de sus instalaciones contará con venta minorista al público de golosinas, cigarrillos, galletitas, pan, facturas, chocolates, bebidas con o sin alcohol, productos alimenticios pre elaborados y elaborados y todo lo concerniente al rubro kiosco y minimarket; 6) Capital social: \$40.000, dividido en 400 acciones de \$ 100 valor nominal cada una, suscriptas todas ellas por Juana Analía Ferroni; 7) Organización de la representación: estará a cargo de 1 a 3 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante; 8) Administración y representación: se designa como titular del órgano de administración y representante legal a Juana Analía Ferroni. Se designa como suplente

en la administración a Raúl Martín Berozzi. Ambos constituyen domicilio especial en calle Sarmiento N° 631 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe; 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año; 10) Sede social: Sarmiento N° 631 de la localidad de Funes, provincia de Santa Fe; 11) Fiscalización: prescinde de sindicatura.- Rosario, de febrero de 2020.-

\$ 80|416046 Abr, 13

RIBINIONI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Entre ROBERTO ISMAEL DENENBERG, D.N.I. 8.617.686, CUIT 20-08617686-7, comerciante, viudo, argentino, nacido el 3 de junio de 1951, con domicilio en calle Zeballos N° 1773 piso 1 dpto B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y don DIEGO JAVIER DENENBERG, D.N.I. N° 25.171.394, CUIT 20-25171394-5, comerciante, casado en primeras nupcias con Sandra Sonia Zymerman, argentino, nacido el 14 de mayo de 1976, con domicilio en calle Zeballos N° 1773 piso 1 dpto. B, de la ciudad de Rosario y STEFANI JESICA DENENBERG, D.N.I. 36.538.585, CUIT 27-36538585-3, comerciante, soltera, argentina, nacida el 7 de enero de 1992, con domicilio en calle Zeballos 1773 piso 1 dpto. B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; todos hábiles para contratar, manifiestan: PRIMERO: que el Sr. DIEGO JAVIER DENENBERG cede, vende y transfiere a favor de la Srta. STEFANI JESICA DENENBERG, siete mil quinientas (7500) cuotas de capital de una valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una de ellas, o sea por un total de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), que posee en la sociedad RIBINIONI S.R.L., CUIT 30-71498604-6, inscripta en Contratos al Tomo 166, Folio 20886, N° 1355, de fecha 11 de agosto de 2015, cesión que se realizará por el valor nominal de las mismas, es decir, pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000). SEGUNDO: En virtud de la cesión operada, la cláusula cuarta del contrato social, queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: el capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) divididos en QUINCE MIL CUOTAS de un valor nominal de diez pesos; cada una de ellas, las que fueron suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: ROBERTO ISMAEL DENENBERG, suscribe SIETE MIL QUINIENTAS CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) y STEFANI JESICA DENENBERG, suscribe SIETE MIL QUINIENTAS CUOTAS de un valor nominal de DIEZ PESOS cada una de ellas, o sea por un total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado. TERCERO: el Sr. DIEGO JAVIER DENENBERG, renuncia expresamente a su cargo de socio gerente de RIBINIONI S.R.L.

CUARTO: GERENCIA: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "RIBINIONI S.R.L." actuando en fbrma indistinta. Desinese como gerenteal Sr. ROBERTO ISMAEL DENENBERG y a la Srta. STEFANI JESICA DENENBERG. La Sra. Sandra Sonia Zymerman, DNI 24.446.625, con domicilio real en calle Lavalle 4050 torre 2 piso 3 dpto. D. de Capital Federal, medica, argentina, casada en primeras nupcias con Diego Javier Denenberg, se presenta y manifiesta: que presta su total conformidad y asentimiento a la Cesión, Venta y Transferencia de cuotas sociales, operada en la fecha por su cónyuge, y el Sr. Diego Javier Denenberg a favor de la Srta. Stefaní Jesica Denenberg, DNI 36.538.585, todo ello en los términos del artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Rosario, 27 de febrero de 2020.

\$ 90 416096 Abr. 13

REVELAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación de REVELAR SA: Por resolución de los socios de REVELAR SA en Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Octubre de 2019 se ha designado para integrar el Directorio a las siguientes personas: DIRECTOR TITULAR: CARLOS ANTONIO TITA, argentino, nacido el 14/08/52, D.N.I. Nro. 10.422.351, CUIT Nro. 20-10.422.351-7, médico, casado, con domicilio en Av. Santa Fe Nro. 3089 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: ALICIA RAQUEL GONZALEZ argentina, nacida el 16/12/54, D.N.I. Nro. 11.347.398, CUIT Nro. 27-11.347.398-9, médica, casada, con domicilio en Av. Santa Fe Nro. 3089 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

Rafaela, 13 de Febrero de 2020.

\$ 33 416087 Abr. 13

SILFUR S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

RECTIFICACIÓN EDICTO N° 00414015 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2020: ACTA N° 3 - En la ciudad de Roldán, a los 19 días del mes de febrero de 2020, siendo las 19.30 hs, estando presente el Sr. Alexis Sebastián Ferraro, con DNI 30.431.602, CUIT 20-30431602-1, con domicilio real en calle Los Pinos N° 327 de la localidad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe y la Sra. Virginia de las Navas, DNI 32.444.221, CUIT 27-32.444.221-4 con domicilio real también en calle Los Pinos N° 327 de la localidad de Puerto General San Martín, provincia de Santa Fe, manifiestan lo siguiente: A) Que se propone para ocupar el cargo de Administrador Titular al Sr. Alexis Sebastián Ferraro y el de Administrador Suplente a la Sra. Virginia de las Navas, quienes aceptan de plena conformidad. Quedando conformada la administración de la siguiente manera: ADMINISTRADOR TITULAR: Alexis Sebastián Ferraro, con DNI 30.431.6021 ADMINISTRADOR SUPLENTE: Virginia de las Navas, DNI 32.444.221. Asimismo, se deja constancia de que: A) Tanto el Sr. Alexis Sebastián Ferraro, con DNI 30.431.602, como la Sra. Virginia de las Navas, DNI 32.444.221. NO SON PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS. y 6) Que la SEDE SOCIAL de Silfur SAS y el domicilio especial continua siendo el de calle Corrientes N° 253 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe. Con lo que no siendo para más, se firma de conformidad. A continuación

firman de puño y letra el Sr. Alexis Sebastián Ferraro, DNI 30.431.602 y la Sra. Virginia de las Navas, DNI 32.444.221

\$ 55 416098 Abr. 13

**TORK SERVICIOS
INDUSTRIALES S.R.L.**

DISOLUCIÓN

En la ciudad de San Lorenzo a los 22 días del mes de enero de 2020, en el domicilio legal de la sociedad, la Sra. JUANA ISABEL CABRERA, DNI 4.828.026, CUIT 27-04828026-4, nacido el 10/06/1945, argentina, viuda, comerciante, con domicilio en calle San Juan N° 362 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, socia de TORK SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L., sociedad inscripta en Registro Público de Comercio de Rosario bajo los siguientes registros:

- CONTRATOS/19-11-1999 Tomo 150, Folio 18227, N° 1985 Y MODIFICATORIAS.

a los fines Disolver la sociedad, RATIFICA la decisión tomada según acta de asamblea de socios de fecha 26 de noviembre de 2019 por los socios Srta. CARMELA BIANCHI, DNI: 37.482.630, CUIT; 27-37482630-7, nacido el 12/02/1995, argentina, de estado civil soltera, domiciliada en calle San Juan N° 362 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, profesional y el Sr RODOLFO DANIEL BIANCHI, DNI 16.646.183, CUIT 23-16646183-9, nacido el 14/12/1963, argentino, divorciado, empresario, con domicilio en Madres Plaza 25 de Mayo N° 2880, Dpto 22-3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en la cual Resuelven y acuerdan Disolver la Sociedad TORK SERVICIOS INDUSTRIAES S.R.L. y designar como liquidador a la Srta. CARMELA BIANCHI, DNI: 37.482.630. Con esta RATIFICACION la decisión de Disolver la sociedad TORK SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L. tiene carácter de decisión UNANIME de los socios.

\$ 45 416105 Abr. 13

VIVERO MATTIAZZI S.R.L.

CONTRATO Y DESIGNACIÓN

DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia de Distrito n° 4 Civil y Comercial Dr. J.M. Zarza a/c Registro Público de Reconquista, hace saber que en los autos caratulados : VIVERO MATTIAZZI S.R.L. S/CONTRATO Y DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES (Expte. 454- Año 2019), se

dispone la publicación de los siguientes puntos:

SOCIOS: MATTIAZZI ANDRES JOSE SAMUEL, 29 años, nacido el 28 de Febrero de 1990, Argentino, DNI N° 34.528.469, CUIT 23-34528469-9, con domicilio en calle Roque Saenz Peña bis y RN 11, de la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, estado civil soltero; el señor MATTIAZZI VICTORIANO JUAN JOSE, 25 años, nacido el 25 de febrero de 1994, Argentino, D.N.I. N° 37.210.221, CUIT 20-37210221-8, con domicilio en calle Roque Saenz Peña bis y RN 11, de la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, estado civil soltero; y la señorita MATTIAZZI SOFIA JUANA JULIANA, 27 años, nacida el 14 de Febrero de 1992, Argentina, DNI N° 36.445.188, CUTT 27-36445188-7, con domicilio en calle Roque Saenz Peña bis y RN 11, de la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, estado civil soltera;

FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 12 de Diciembre de 2019.

RAZON SOCIAL O DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: "VIVERO MATTIAZZI S.R.L."-

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Roque Saenz Peña bis y RN 11 de la localidad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto a) La obtención y venta de semillas para cultivo de flores y árboles; b) La producción y venta de árboles, arbustos, matas, plantas ornamentales y florales desde su cultivo inicial hasta estar listas para ser trasplantadas; e) La venta de abono y fertilizantes; d) La venta al por menor de productos accesorios vivero, tales como macetas, tutores, soportes para el colgado, entre otros; e) La producción y venta de arreglos florales para regalar, como así también, el servicio de parquización de espacios verdes. Podrá asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones y operaciones afines o complementarias de cualquier clase. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social.-

PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración se fija en 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público.

CAPITAL SOCIAL: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00) dividido en 1.200 (un mil doscientas) cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) v/n cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: MATTIAZZI ANDRES JOSE SAMUEL suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) v/n cada una, o sea la suma de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil), que integra el 25% en este acto en dinero en efectivo y se compromete a integrar el 75% restante en el término de dos años contados a partir de este acto. MATTIAZZI VICTORIANO JUAN JOSE suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) v/n cada una o sea la suma de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil), que integra el 25% en este acto en dinero en efectivo y se compromete a integrar el 75% restante en el término de dos años contados a partir de este acto. MATTIAZZI SOFIA JUANA JULIANA suscribe 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de \$100 (pesos cien) v/n cada una, o sea la suma de \$ 40.000,00 (pesos cuarenta mil), que integra el 25% en este acto en dinero en efectivo y se compromete a integrar el 75% restante en el término de dos años contados a partir de este acto.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por los socios MATTIAZZI ANDRES JOSE SAMUEL, DNI N° 34.528.469, CUIT 23-34528469-9, MATTIAZZI VICTORIANO JUAN JOSE, D.N.I. N° 37.210.221, CUIT 20-37210221-8, MATTIAZZI SOFIA JUANA JULIANA, DNI N° 36.445.188, CUIT 27-36445188-7. Todos manifiestan con carácter de Declaración Jurada no estar comprendidos en las inhabilidades del artículo N° 264 de la Ley General de Sociedades. Las gerentes durarán en su cargo hasta que por Reunión de socios se

revoque el mandato. Representarán a la sociedad con su firma, con el aditamento de "socio gerente", precedida de la denominación social en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto de la sociedad, sin limitaciones de facultades, en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Reconquista (Santa Fe), 17 de Febrero de 2020. Secretaria: Mirian Graciela David

\$ 235,62 416072 Abr. 13
